



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2022 - Las Malvinas son Argentinas"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 20 DIC 2022

VISTO el Expte.n° 10126-022, por el cual la Secretaría de Extensión Universitaria eleva un proyecto de Convenio Especifico a suscribirse con la Municipalidad de Bella Vista para implementación de un "Centro de Extensión Territorial de la UNT" (CET), en el ámbito del nombrado municipio; y

CONSIDERANDO:

Que dicha iniciativa constituye un espacio de cogestión entre el Municipio, la Comunidad y esta Universidad, a través del cual se efectuarán acciones que impacten positivamente en el bienestar general y la salud integral de la población;

Que el CET es el resultado de demandas expuestas por las organizaciones y/o actores territoriales (instituciones educativas y de salud, colegios profesionales, organizaciones vecinales, dependencias de orden municipal, provincial y nacional) y las respuestas generadas por los actores universitarios (docentes, estudiantes y graduados) interesados en llevar adelante proyectos y acciones de extensión universitaria que mejoren la calidad de vida de la comunidad;

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs.6);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Suscribir con la Municipalidad de Bella Vista, un Convenio Especifico con la finalidad señalada en la presente resolución.

ARTICULO 2°.-Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en Dirección General Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización hasta la suscripción del mismo; cumplido, hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION N° 1913 2022

JMJ

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.